

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11683 *Acuerdo de 25 de junio de 2009, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve concurso de méritos convocado por Acuerdo de 26 de marzo de 2009, para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio de Inspección.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 25 de junio de 2009, en resolución del concurso de méritos para la provisión de dos puestos de Secretarios de Inspección en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial (Acuerdo de 26 de marzo de 2009 del Pleno del mismo Consejo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 96, de 20 de abril de 2009), ha acordado nombrar a doña Gemma Lidia Andrés Carramiñana, Secretaria Judicial con destino en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de la Almunia de Doña Godina (Zaragoza), y a doña María José Lourdes Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, en comisión de servicios como Asesora en el Centro de Estudios Jurídicos, como Secretarías de Inspección del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

Doña Gemma Lidia Andrés Carramiñana y doña María José Lourdes Escobar Bernardos, quedarán en la situación administrativa de servicios especiales mientras presten sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial, desempeñando sus funciones por el plazo de dos años, prorrogable por períodos anuales con un máximo de prestación de servicios de diez años, de conformidad con lo señalado en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será de tres días naturales si el destino no implica cambio de residencia, de ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la misma Comunidad Autónoma, o de veinte días naturales si es consecuencia de reingreso al servicio activo o comporta cambio de Comunidad Autónoma y comenzará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del Acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid 25 de junio de 2009.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.